

152
OF. CIRC. _____ /DJ N° 424 /

- ANT.:**
1. Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante la Ley.
 2. Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante también, e indistintamente, la Subsecretaría o Subtel.
 3. Decreto Supremo N°16, de 2011, que fija el Reglamento que establece el Procedimiento de Licitación para designar al Órgano Administrador de la Portabilidad Numérica, en adelante también, e indistintamente, el Reglamento de Licitación.
 4. Acta de Adjudicación de la licitación para la contratación del Organismo Administrador de la Portabilidad Numérica en Chile, de fecha 28 de octubre de 2015.

MAT.: Informa respecto de la fecha de publicación, en la página web institucional de Subtel, del depósito del contrato definitivo que debe firmarse con el Órgano Administrador de la Portabilidad Numérica.

SANTIAGO, 24 DIC 2015

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En virtud de la obligación legal que asiste a las concesionarias de servicio público telefónico y del mismo tipo conectadas con la red pública telefónica de cumplir con el sistema de portabilidad de números telefónicos, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25° bis de la Ley y al procedimiento establecido en el Reglamento del ANT. 3), se procedió nuevamente a designar al Organismo Administrador de la Portabilidad Numérica, en adelante OAP, mediante licitación, llevada a cabo por el Comité Representativo de Portabilidad Numérica. En este sentido, luego del proceso de evaluación de la oferta presentada por la proponente de acuerdo a los criterios técnicos, financieros y económicos establecidos en las bases de licitación, fue designado como tal la empresa **Telcordia Technologies Inc.** R.U.T N° 76.160.214- 4, mediante acto público de adjudicación de la licitación del cual se dejó constancia, conteniendo la identidad del proponente ganador, en Acta de Adjudicación de Licitación de fecha 28 de octubre de 2015, señalada en el ANT. 4).

Corresponde a continuación, de acuerdo al procedimiento dispuesto en el Reglamento de Licitación, la suscripción del contrato definitivo entre el proponente designado como OAP y las concesionarias de servicio público telefónico y del mismo tipo. En este sentido, el artículo 46° del Reglamento de Licitación establece que el OAP y las concesionarias deberán concurrir a las oficinas de Subtel para la suscripción por adhesión del contrato, dentro del plazo fatal de cinco (5) días hábiles contados desde que esta Subsecretaría informe en su página web institucional del depósito del referido contrato.

Con el objeto de facilitar el oportuno y coordinado cumplimiento de la obligación arriba señalada, se comunica a Ud. que esta Subsecretaría procederá a informar en su página web institucional el depósito del contrato definitivo que deberá suscribirse con el OAP y el texto del mismo, a los efectos de cumplir con lo prescrito en el inciso primero del citado artículo 46° del Reglamento de Licitación, el día lunes 28 de diciembre del año en curso.

A partir de la fecha señalada precedentemente, se empezará a contar el plazo fatal de cinco (5) días hábiles para la suscripción por adhesión del contrato que señala el reiterado artículo 46°. A fin de coordinar fecha y hora para la suscripción del contrato, para lo cual deberá concurrir debidamente representado a las oficinas de este organismo público, situadas en la calle Amunátegui 139, 6° piso, Santiago, R.M., antes de la citada fecha máxima, ruego a Ud. contactar telefónicamente al número (02) 24213622 Asimismo, para agilizar dicho trámite, mediante correo electrónico remitido a la dirección portabilidad_2015@subtel.gob.cl, deberá Ud. indicar la(s) persona(s) que concurrirá(n) a la suscripción del contrato en representación del OAP o de la concesionaria, según el caso, adjuntando copia del documento que acredite la personería de la(s) misma(s), de su(s) Cédula(s) de Identidad y del R.U.T. de la persona jurídica que suscribe, señalando además el domicilio de esta última y demás menciones que deban contenerse en el contrato. En el caso del OAP deberá acompañar, al momento de la suscripción del contrato, el documento de garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de su designación como tal, a que se refieren los artículos 37° y 46° del Reglamento de Licitación.

Aprovecho esta ocasión para recordar a Ud. que la no suscripción del contrato a que hace referencia el presente oficio implica un incumplimiento del marco normativo sectorial que lleva aparejada la aplicación de las responsabilidades que para tales efectos establece el Título VII de la Ley y el Reglamento de Licitación. Con todo, y sin perjuicio de la citada responsabilidad infraccional, la no suscripción del contrato, sea por el OAP o por cualquiera de las concesionarias referidas en el inciso segundo del Artículo 1° del Reglamento de Licitación, no obstará al debido cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en la Ley, en sus Reglamentos, ni en el resto de la normativa de telecomunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



PEDRO HUICHALAF ROA
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Telcordia Technologies Inc.: Avda. El Golf N°40, piso 13, Las Condes.
- Telefónica Móviles Chile S.A.: Avda. Providencia N° 111, Providencia.
- Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A.: Avda. Providencia N°111, piso 23, Providencia.
- VTR Banda Ancha (Chile) S.A.: Apoquindo N° 4.800, Las Condes.
- VTR Móvil S.A.: Apoquindo N° 4.800, Las Condes.
- Entel PCS Telecomunicaciones S.A.: Av. Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Torre C, Parque Titanium, Las Condes.

- Titanium, Las Condes.
- Entel Telefonía Local: Av. Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Torre C, Parque Titanium, Las Condes.
 - Claro Chile S.A.: Av. Del Cóndor N° 820, Ciudad Empresarial, Huechuraba.
 - Claro Servicios Empresariales: Av. Rinconada El Salto N°202, Huechuraba.
 - Claro Comunicaciones S.A.: Av. Rinconada El Salto N°202, Huechuraba.
 - WOM S.A.: Av. Presidente Riesco N°5435, piso 16, Las Condes.
 - Televisión Interactiva S.A.: Chucre Manzur N°15, Providencia.
 - Telecomunicaciones Net Uno Limitada: Av. Alonso de Córdoba N°5900, Oficina 1401, Las Condes.
 - Netline Telefónica Móvil Limitada: Los Conquistadores N° 2426, Providencia.
 - Netline Telefónica Limitada: Los Conquistadores N° 2426, Providencia.
 - Companion Telephone S.A.: Navarra N° 3720, Las Condes.
 - Celupago S.A.: Av. Kennedy N° 5757, Oficina 705, Torre Oriente, Edificio Marriot, Las Condes.
 - Telecomunicaciones Dotcom Limitada: Av. 11 de septiembre N°2134, Providencia.
 - Telecomax Limitada: Av. Kennedy N°5454, Oficina 1303, Vitacura.
 - Nómade Telecomunicaciones S.A.: Av. Del Cóndor N°820, Huechuraba.
 - Pacífico Cable S.A.: Barcelona 1184, Valle Escondido de Paicaví, Concepción, VIII Región.
 - Systel S.A.: General del Canto N°105, Oficina 1206, Providencia.
 - Teleco Chile S.A.: Av. Kennedy N°5757, Oficina 705, Torre Oriente, Edificio Marriot, Las Condes.
 - SEL S.A.: Los Leones N°1412, Providencia.
 - Stel Access S.A.: Agustinas N°1490, piso 10, Santiago.
 - Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.: San Carlos N°107, Valdivia, XIV Región.
 - Telestar S.A., ex Eduardo Acosta Carvallo Telecomunicaciones Telestar E.I.R.L.: Román Díaz N°1015, Providencia.
 - Telestar Móvil S.A.: Román Díaz N°1015, Providencia.
 - Telestar E.I.R.L.: Román Díaz N°1015, Providencia.
 - Tesam Chile S.A.: Manquehue Norte N°260, Las Condes.
 - Comunicación y Telefonía Rural S.A.: Av. Del Valle N°928, Oficina 101, Huechuraba.
 - Fullcom S.A.: Av. Francisco Bilbao N°268, Providencia.
 - Chile.com S.A.: Av. Del Valle N°928, Oficina 101, Huechuraba.
 - Sociedad Comercial de Ingeniería Swedcom S.A.: General del Canto N° 182, Providencia.
 - Fibersat Comunicaciones S.A.: Av. Antonio Varas N°175, Oficina 402, Providencia.
 - Blue Two Chile S.A.: San Carlos N°107, Valdivia, XIV Región.
 - Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A.: Simón Bolívar N°191, Coyhaique, XI Región.
 - Will S.A.: Santo Domingo N°1894, Santiago.
 - Telefónica Movable S.A., hoy Telecomunicaciones Latinoamericanas S.A.: Avda. Kennedy N° 5757, Oficina 704, Torre Oriente, Edificio Marriot, Las Condes.
 - Rural Telecommunication Chile S.A.: Av. Del Valle N° 928, Oficina 101, Huechuraba.
 - Complejo Manufacturero de Equipos Telefónicos S.A.C.I.: Los Leones N° 1412, Providencia.
 - Multikom S.A.: Av. Presidente Riesco N° 5435, piso 16, Las Condes.
 - Mobilink S.A.: Av. Francisco Bilbao N° 2162, Providencia.
 - Pronto IP Ltda: Av. Santa María N° 2810, piso 3, Providencia.
 - IFX Networks Chile S.A.: Av. Apoquindo N°3000, Oficina 601-602, Las Condes.
 - Netel S.A.: Matías Cousiño N°82, Oficina 706, Santiago.
 - Companion VOIP: Navarra N°3720, Las Condes.
 - Redvoiss S.A.: Reyes Lavalle N°3350, Las Condes.
 - Companion Telephone S.A.: Navarra N°3720, Las Condes.
 - GTD Telesat S.A.: Moneda N°920, Oficina 408, Santiago.
 - GTD Manquehue S.A.: Avda. Del Cóndor N°796, Ciudad Empresarial, Huechuraba.
 - Convergja Telecom: Cerro El Plomo N° 5420, Oficina 1902, Las Condes.
 - Netlatin S.A.: Mac-Iver N°484, Oficina 102, Santiago.
 - Compañía Chilena de Comunicaciones Parallel S.A.: Nueva de Lyon N° 096, Providencia.
 - Claudio Forno Martínez, Asesoría Tecnológica e Informática ITD E.I.R.L.: Av. Apoquindo N° 7470, oficina 14, Las Condes.
 - Servicios Internet Ltda.: Calle ½ Oriente, 831 - Of. 403, Viña Del Mar, V Región.
 - VOIP Analisis Ltda.: Av. Isidora Goyenechea 3120 Piso 16, Las Condes.
 - Sociedad de Telecomunicaciones y Servicios SPA: Condell N° 1190, Of. 81, Valparaíso, V Región,
 - Inversiones Santa Fe.: Estoril N° 50 of. 711A, Las Condes.
 - Chile Tv Cable S.A.: Avenida Caupolicán N°1178, Los Vilos, IV Región.
 - OPS Ingeniería Limitada.: Av. 11 de Septiembre N° 1881, oficina 1111, Providencia.

- Cablehogar Limitada.: Calle Dr. Garriga N° 1369, Purén, IX Región.
- Servicios Internet Limitada.: Londres N° 536, Caleta Abarca Alto, Viña del Mar, V Región.
- Telestar Móvil S.A. Román Díaz 1015, Providencia.
- Tribe Movable SPA.: San Pío X, N° 2460, oficina N° 1110, Providencia.
- Cibeles Telecom S.A.: Av. 11 de Septiembre N° 2134, oficina 305, Providencia.
- Telefónica Viva S.A.: Francisco Bilbao 2162, Providencia.
- Sociedad Falabella Móvil SPA.: Moneda N° 970, piso 18, Santiago.
- Simple SPA.: Miraflores N° 130, oficina N°2501, Santiago.
- Telefónica UNO UNO CUATRO S.A.: Suecia N°15, oficina N° 74, Providencia.
- MAVI S.A.: Pocuro N° 2135, Providencia.
- Gabinete Subtel.
- División Política Regulatoria y Estudios.
- División Fiscalización.
- División Jurídica.
- Departamento de Análisis, Autorizaciones y Estudios Jurídicos.
- Oficina de Partes.